

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-CDNAT-2012-336

Salta, 31 de julio de 2012

EXPEDIENTE N° 10.190/12

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que luego de una serie de consideraciones este Consejo Directivo - en sesión ordinaria del día 3 de julio de 2012 - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

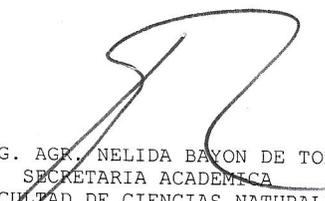
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

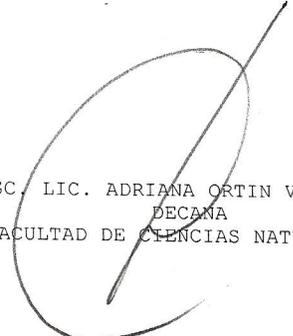
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Delegar en Decanato, la facultad de otorgar el auspicio por parte de esta Unidad Académica a la realización de Jornadas, siempre y cuando cuenten con el Visto Bueno de la Escuela correspondiente y con el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a cada una de las Direcciones de Escuelas, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y archívese.


ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M.SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES